



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 1 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL: CUANTIAS INFERIORES A VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

Por medio del presente documento, el Colegio Avelina Moreno, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un **Contrato** bajo la modalidad de **REGIMEN ESPECIAL: CUANTÍAS INFERIORES A VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (CUANTIA 0 A 10 SMMLV)** para la prestación de un servicio, cuyo objeto se constituye así:

CONTENIDO

| DESCRIPCION GENERAL | |
|--|---|
| FECHA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO | Junio 5 de 2023 |
| DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE | Colegio Avelina Moreno Socorro |
| TIPO DE CONTRATO | Contrato de Prestación de Servicios a todo costo. |
| MODALIDAD DE CONTRATACION | El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Régimen Especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Procedimiento Contratación cuantía de 0 hasta 10 SMMLV) |
| FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION | Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 Manual de Contratación del Colegio Avelina Moreno expedido por el Consejo Directivo. |

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Colegio Avelina Moreno del Socorro, en cabeza de su representante, la señora Rectora, en procura de mantener en perfecto estado todos los elementos de la institución y aún más los de seguridad como el caso de los extintores, elementos básicos para la seguridad de cualquier inmueble en atención de incendios dado que son artículos para apagar el fuego que se pueda generar en alguna área del edificio, ayudando a contener una propagación del mismo, requiere contratar el servicio de mantenimiento y recarga de estos artefactos de gran importancia y los cuales requieren ser revisados periódicamente (chequear su carga) y de esta forma garantizar siempre que se encuentre en óptimas condiciones.

La Institución Educativa tiene extintores ubicados en diferentes puntos, los cuales requieren su respectivo mantenimiento y recarga para estar preparados en caso de presentarse alguna eventualidad.

Por lo anterior, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer la necesidad aquí planteada.



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 2 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|

La presente contratación se encuentra amparada en el Plan de Compras trazado por la Institución Educativa y se cuenta con recursos suficientes en el presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2023, lo cual hace viable financiera y presupuestalmente adelantar la contratación de estos servicios para satisfacer la necesidad aquí determinada, razón por la cual teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual Interno de Contratación de la institución, se procede a realizar el proceso de contratación de **REGIMEN ESPECIAL: CUANTÍAS INFERIORES A VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES-CUANTIA 0 A 10 SMMLV**, a través de **invitación privada** que se enviará al oferente interesado.

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

2.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA REALIZAR REVISION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL COLEGIO AVELINA MORENO.

2.2 CODIFICACION DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

| GRUPO F SERVICIOS | | |
|---------------------|----------|---|
| CLASIFICADOR UNSPSC | Código | Nombre |
| SEGMENTO | 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento |
| FAMILIA | 7210 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones |
| CLASE | 721015 | Servicios de apoyo para la construcción |
| PRODUCTO | 72101516 | Servicio de inspección, mantenimiento reparación de extinguidores de fuego. |

2.3 ALCANCE DEL OBJETO. Para el cumplimiento del objeto descrito, el colegio Avelina Moreno tiene previsto contratar este servicio con el presupuesto, cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

| ESPECIFICACIONES (ALCANCE) DEL CONTRATO | | |
|---|-------|--|
| Medida | Cant. | DESCRIPCION |
| UNIDAD | 5 | Recargas y mantenimiento de extintor solkaflan 123, gas licuado de 3700 gramos (Color blanco) |
| UNIDAD | 4 | Recargas y mantenimiento extintor multipropósito 10 libras, de polvo químico seco (Color Amarillo) |
| UNIDAD | 4 | Recargas y mantenimiento extintor multipropósito 20 libras, de polvo químico seco (2 Color amarillo-2 Rojo). |



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 3 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|

| | | |
|--|---|--|
| UNIDAD | 1 | Recarga y mantenimiento de extintor de agua presurizado de 30 capacidad 2 ½. (Color verde) |
| CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES | | |
| El mantenimiento y la recarga se deberá efectuar de conformidad con las disposiciones contenidas en la norma técnica colombiana, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta y documentos contractuales. | | |
| El contratista deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas son de buena calidad. | | |
| Los extintores que requieran recarga deben ser transportados por el contratista desde las instalaciones de la Institución Educativa al sitio donde se realizará la recarga, sin costo adicional para la Entidad. Para el traslado de los extintores fuera de las instalaciones del colegio para su reparación, revisión y mantenimiento, el contratista asume el riesgo y costos que se deriven de dicho traslado, como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, robos del mismo, incendio y cualquier otro hecho. | | |
| Los extintores se deberán dejar ubicado en el plantel educativo en su espacio correspondiente | | |
| Los cilindros se entregarán marcados debidamente con etiquetas según el tipo de agente extintor que contenga, con su respectiva fecha de vencimiento. | | |
| El futuro contratista deberá realizar los trabajos de mantenimiento con personal calificado para tal efecto, así mismo emplear materia prima, repuesta y accesorios nueva y de primera calidad. | | |
| Realizar actividad de capacitación a la comunidad educativa sobre el uso de los extintores. | | |
| SE EXIGE GARANTIA DEL SERVICIO DE UN AÑO. | | |

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública.
2. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, cada uno de los elementos bienes y/o servicios establecidos en la ficha técnica, con las especificaciones allí descritas.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del colegio Avelina Moreno.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 4 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|

10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.

2.5 OBLIGACIONES DEL COLEGIO AVELINA MORENO

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
5. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
6. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

2.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

2.7 PLAZO

El plazo total de ejecución del posible contrato será de UN (01) MES, contado a partir de la firma del acta de iniciación. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. La Entidad, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

2.8 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE DEBERA CUMPLIR EL CONTRATISTA

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación, en aras a garantizar la correcta ejecución del contrato, la administración Municipal verificará la idoneidad y experiencia del contratista, el cual deberá además cumplir con los siguientes requisitos mínimos:



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 5 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION

a. Suministro, venta o prestación de servicios a todo costo diferentes a servicios personales o profesionales.

| PERSONA NATURAL |
|--|
| Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada. |
| Fotocopia cédula de ciudadanía |
| Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona natural. |
| Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (En caso de ser persona natural comerciante) |
| Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años. |
| Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario |
| Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016) |
| Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. |
| CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas) |

| PERSONA JURIDICA |
|--|
| Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada. |
| Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal |
| Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona jurídica. |
| Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| Verificación de la situación militar del representante legal persona natural para varones de 18 a 50 años. |
| Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario |
| Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| Certificado de medidas correctivas del Representante Legal (Ley 1801 de 2016) |
| Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante Legal. |
| CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada del personal que vincule para la prestación del servicio. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas) |



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 6 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|

Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.

Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal o contador público de estar cumpliendo con la obligación. (Acreditar pagos de aportes a seguridad social y parafiscales).

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.

b. Prestación de servicios personales o profesionales

| PERSONA NATURAL |
|--|
| Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada. |
| Fotocopia cédula de ciudadanía |
| Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona natural. |
| Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (En caso de ser persona natural comerciante) |
| Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años. |
| Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario |
| Certificado de antecedes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016) |

| PERSONA JURIDICA |
|---|
| Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada. |
| Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal |
| Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona jurídica. |
| Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| Verificación de la situación militar del representante legal persona natural para varones de 18 a 50 años. |
| Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario |
| Certificado de antecedes fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. |
| Certificado de medidas correctivas del Representante Legal (Ley 1801 de 2016) |



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 7 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|

| | |
|--|--|
| Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. | Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante Legal. |
| CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas) | CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada del personal que vincule para la prestación del servicio. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas) |
| Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. | Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal o contador público de estar cumpliendo con la obligación. (Acreditar pagos de aportes a seguridad social y parafiscales). |
| ACREDITACION DE IDONEIDAD: Hoja de vida en el formato de la Función Pública con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad. | ACREDITACION DE IDONEIDAD: Hoja de vida en el formato de la función pública de la persona o personas que prestará el servicio en representación de la empresa con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad. |
| ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación. | ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación. |
| Acreditar Título Profesional o tecnológico-técnico, según corresponda. | Acreditar Título Profesional o tecnológico-técnico, según corresponda. |

2.9 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se celebrará un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) determinar los actos y



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 8 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|

contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.

Mediante Acuerdo No. No. 014 de fecha 15 de fecha noviembre de 2022, el Consejo Directivo del Colegio Avelina Moreno del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación en aplicación a la contratación inferior a 20 SMLMV de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, por lo tanto, este contrato se celebrará en concordancia a lo establecido en este manual según facultad otorgada por el Artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo del Colegio Avelina Moreno.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el **MENOR PRECIO**. De esta manera, se realizará revisión a las cotizaciones recibidas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a enviar invitación privada a presentar la oferta técnico-económica al oferente seleccionado y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el Artículo 15.3 del manual de contratación. Según el manual de contratación de la entidad, el presente contrato se celebrará por **Régimen Especial**: Contratación de cuantía inferior a los 20 SMMLV-Procedimiento para contratación Cuantías de 0 hasta 10 SMMLV) (Artículo 16.2.1 Manual de Contratación).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

El estudio del valor del presupuesto estuvo sobre las siguientes variables:

4.1 ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

4.1.1 ANALISIS DEL MERCADO

Para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones técnicas se estableció que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad aquí expuesta por lo que se analizara a través de un estudio económico con las cotizaciones presentadas.

4.1.2 ANALISIS ECONOMICO

Para determinar el valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta la información suministrada de tres (3) cotizaciones diferentes de posibles oferentes, para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones. Se hizo un análisis de precios unitarios teniendo en cuenta los posibles oferentes para asignar el valor del presente proceso de selección, tomando como valor el menor valor ofertado entre las cotizaciones, así las cosas, se relaciona a continuación el estudio de mercado adelantado por la entidad:



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 9 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|--------------|

Estas cotizaciones se centran en determinar el valor de los elementos requeridos, costos de legalización y ejecución y demás factores que inciden en la estimación del suministro que se requiere.

NOTA: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Así las cosas, se relaciona a continuación estudio de mercado adelantado por la entidad:

| Cant. | Detalle | Cotización No. 1 Seguridad Industrial | | Cotización No. 2 Mafe Extintores | | Cotización No. 3 Servi-Extintores | |
|-------------------------------|---|--|------------------|-------------------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------|
| | | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total |
| 5 | Recargas y mantenimiento de extintor solkaflan 123, gas licuado de 3700 gramos (Color blanco) | 148.000 | 740.000 | 185.000 | 925.000 | 119.000 | 595.000 |
| 4 | Recargas y mantenimiento extintor multipropósito 10 libras, de polvo químico seco (Color Amarillo) | 20.000 | 80.000 | 25.000 | 100.000 | 23.800 | 95.200 |
| 4 | Recargas y mantenimiento extintor multipropósito 20 libras, de polvo químico seco (2 Color amarillo-2 Rojo) | 40.000 | 160.000 | 50.000 | 200.000 | 47.600 | 190.400 |
| 1 | Recarga y mantenimiento de extintor de agua presurizado de 30 capacidad 2 ½. (Color verde) | 25.000 | 25.000 | 30.000 | 30.000 | 47.600 | 47.600 |
| TOTAL | | 233.000 | 1.005.000 | 290.000 | 1.255.000 | 238.000 | 928.200 |
| VALOR COTIZACION MENOR | | \$ 928.200 | | | | | |

Se anexa las cotizaciones presentadas.



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|---------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 10 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|---------------|

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con las cotizaciones que la Entidad solicitó a posibles oferentes con el fin de realizar la verificación de precios en el mercado, el Colegio Avelina Moreno determina como presupuesto oficial para el presente proceso contractual, tomando el MENOR VALOR cotizado, la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$928.200,00) M/CTE.**, incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

NOTA: Se entienden incluidos como parte del precio del presupuesto oficial, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como defecto del presente contrato las cuales corren a cargo del contratista.

4.3 FORMA DE PAGO.

El Colegio Avelina Moreno cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante un único pago previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante. El contratista deberá presentar certificación expedida por el supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro o factura y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y se verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Colegio Avelina Moreno cuenta con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso, lo anterior se garantiza con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| Fecha | Rubro Presupuestal | Fuente | Descripción del Rubro Presupuestal | Valor |
|---------------------------------|--------------------|--------|---|--------------|
| No. 00000038 de mayo 31 de 2023 | 2.1.2.02.02.008 | SGP | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | \$928.200,00 |

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Acorde con lo establecido en el Artículo No. 16.2.1.2. Del Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 mediante el cual el Consejo Directivo del Colegio Avelina Moreno del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación, el factor de selección que se aplicará es el **MENOR PRECIO**. De esta manera, se realizará revisión a las cotizaciones solicitadas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a enviar invitación privada a presentar la oferta técnico-económica al oferente seleccionado. Una vez recibida la propuesta, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|---------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 11 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|---------------|

que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos y en la invitación privada, observando la regla de subsanabilidad establecida en el manual de contratación de la institución educativa.

Es de aclarar que no siempre la propuesta más baja en precio, resulta ser la más económica para la institución, por lo cual se debe evaluar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, la garantía ofrecida sobre los mismos y que éstos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas por la institución.

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por enviar invitación privada a presentar propuesta a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente y se realizará el ajuste del presupuesto estimado de ser necesario.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. En caso de declararse desierto, se procederá a realizar nuevamente el proceso de contratación y se harán los ajustes respectivos de ser necesario.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

7. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV. Atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que es previo a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se estima oportuna y conveniente la contratación de una persona natural o jurídica que preste el servicio del objeto del contrato al Colegio Avelina Moreno del Socorro.



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

| | | | | |
|----------------|---------|--------|----------|---------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: | Fecha: | Versión: | Pág. 12 de 12 |
|----------------|---------|--------|----------|---------------|

Se expide en Socorro, Santander, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE
Rectora

Proyectó: María Azucena Rangel Agredo-Almacenista
Aprobó: Consuelo Martínez de Duarte-Rectora